Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada ingresando a https://www.dimar.mil.co/verificar
Identificador: L9Ym qe37 SE1j iW42 IT2v dcQL rKI=

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO (0717-2024) MD-DIMAR-SUBAFIN 26 DE JULIO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 274-SUBAFIN-2024

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima, debidamente nombrado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 0635-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 11 SEPTIEMBRE 2023 y acta de posesión No. 0050 de fecha 12 septiembre 2023, facultada para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de prestación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la Contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima – Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la ejecución de sus funciones, requiere contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDITORIALES E IMPRENTAS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN PUBLICACIONES MISIONALES ESPECIALIZADAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO, DIVULGATIVO, ESTADÍSTICO, NORMATIVO, HISTÓRICO, DE NUEVO CONOCIMIENTO E INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, ORIENTADA A PROPENDER POR LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, LA BÚSQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMO DE ACUERDO ANEXO A"**, por valor de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON CUARENTA PESOS M/CTE ($411.453.040.00)** exento de IVA de conformidad con lo establecido en el Título VI Artículo 478 del Estatuto Tributario, el cual señala "BIENES EXENTOS POR SU DESTINACIÓN O USO, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**.** 48324 del 18 de junio de 2024, discriminados, así:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Afectado en
48324	18/06/2024	A-02-02-01-003-002	16	SSF	Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Similares	$ **411.453.040.00**

Que conforme a los numerales 412 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, El Señor Capitán de Navío **GERMAN ESCOBAR OLAYA**, Coordinador General de la Dirección General Marítima – DIMAR, elaboró

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada ingresando a https://sgdea.dimar.mil.co/ Identificador: L9Ym qe37 SE1j iW42 IT2v dcQL rKI=

estudio previo de fecha 21 de junio de 2024, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48324 del 18 de junio de 2024, con el fin de contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDITORIALES E IMPRENTAS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN PUBLICACIONES MISIONALES ESPECIALIZADAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO, DIVULGATIVO, ESTADÍSTICO, NORMATIVO, HISTÓRICO, DE NUEVO CONOCIMIENTO E INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, ORIENTADA A PROPENDER POR LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, LA BÚSQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMO DE ACUERDO ANEXO A"**

Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Subdirección Administrativa y Financiera la Dirección General Marítima, estimó procedente surtir proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.274-SUBAFIN-2024, cuyo objeto es contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDITORIALES E IMPRENTAS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN PUBLICACIONES MISIONALES ESPECIALIZADAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO, DIVULGATIVO, ESTADÍSTICO, NORMATIVO, HISTÓRICO, DE NUEVO CONOCIMIENTO E INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, ORIENTADA A PROPENDER POR LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, LA BÚSQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMO DE ACUERDO ANEXO A"** por valor de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON CUARENTA PESOS M/CTE ($411.453.040.00)** exento de IVA de conformidad con lo establecido en el Título VI Artículo 478 del Estatuto Tributario, el cual señala "BIENES EXENTOS POR SU DESTINACIÓN O USO**.**

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, fueron publicados en el SECOP II el aviso de convocatoria, el estudio y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 21 de junio de 2024, para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran sus observaciones.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se surtió hasta el día 27 de junio de 2024, en el cual no se presentaron observaciones al presente proceso

Así mismo en el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes, es decir, el 02 de julio de 2024, se recibieron dos solicitudes de limitación, así:

☆	IMAGINACION PUBLICIDAD & COMUNICACIONES	General	CO1.MSG.6422050	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES
☆	CONMARKCOM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	General	CO1.MSG.6421087	LIMITACION DEL PROCESO A MIPYMES

Que de acuerdo aviso de fecha 03 de julio 2024 publicado en la plataforma del SECOP II la entidad informa que el presente proceso queda limitado a MIPYME.

Que con Resolución No. (0629-2024) MD-DIMAR-SUBAFIN 3 DE JULIO DE 2024, publicada en la plataforma del SECOP II, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.274-SUBAFIN-2024, cuyo objeto es contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDITORIALES E IMPRENTAS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN PUBLICACIONES MISIONALES ESPECIALIZADAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO, DIVULGATIVO, ESTADÍSTICO, NORMATIVO, HISTÓRICO, DE NUEVO CONOCIMIENTO E INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, ORIENTADA A PROPENDER POR LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, LA BÚSQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMO DE ACUERDO ANEXO A" por valor de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON CUARENTA PESOS M/CTE ($411.453.040.00)** exento de IVA de conformidad

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá verificarse ingresando a https://sgdea.dimar.mil.co/ Identificador: L9Ym qe37 SE1j iW42 IT2v dcQL rKI=

con lo establecido en el Título VI Artículo 478 del Estatuto Tributario, el cual señala “BIENES EXENTOS POR SU DESTINACIÓN O USO y junto con los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados en la página web

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/AwardEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.AWD.1980206

Que, dentro del lapso de publicación de los pliegos definitivos, se recibieron observaciones por parte de la empresa **CONMARKCOM SAS,IMAGINACION PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES SAS Y FENIX MEDIA GROUP SAS** , la cuales fueron resueltas por los comités estructuradores, mediante Formulario de Preguntas y Respuestas de fecha 10 de julio de 2024.

Que el día 12 de julio de 2024 a las 14:00 hora se realizó el cierre del proceso y recepción de ofertas acto mediante el cual los oferentes concurrieron al cierre, como consta en la página del SECOP II

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.6285511

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FENIX MEDIA GROUP S.A.S. - 274-SUBAFIN-2024	FENIX MEDIA GROUP SAS	Oferta en evaluación	12/07/2024 11:30	382.651.868 COP
SF DIMAR 2024	SIN FILTRO SAS BIC	Oferta en evaluación	12/07/2024 11:15	394.994.918 COP
274-SUBAFIN-2024	DEEI	Oferta en evaluación	12/07/2024 10:25	353.844.453 COP
274- SUBAFIN-2024	CONMARKCOM sas	Oferta en evaluación	11/07/2024 20:11	321.628.000 COP

Que de las ofertas allegadas se dio traslado a los respectivos comités evaluadores técnico, financiero y jurídico, quienes efectuaron evaluaciones publicada en la plataforma del SECOP II el día 16 de julio 2024 , arrojando el siguiente resultado:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA - FINANCIERA
FENIX MEDIA GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIN FILTRO SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONMARKCOM SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que dentro de las fechas estipuladas los oferentes requeridos realizaron las respectivas subsanaciones, se dio traslado a los comités evaluadores técnico, financiero y jurídico, quienes efectuaron la verificación de las evaluaciones; las cuales fueron publicadas el día 23 de julio de 2024, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA - FINANCIERA	PONDERACIÓN			
				TECNICA	INDUSTRIA NACIONAL/ MIPYMES / / EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	FINANCIERA	TOTAL
FENIX MEDIA GROUP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50	10,25	37	97,25
SIN FILTRO SAS BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50	10,25	36	96,25
DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50	10,25	40	100,25

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://gestiondocumental.dimar.mil.co/ Identificador: L9Ym qe37 SE1j iW42 IT2v dcQL rKI=

CONMARKCOM SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	N/A	N/A	N/A	N/A

Que el día 24 de julio de 2024, se recibió observación al informe de evaluación final por parte de la firma CONMARKCOM SAS, la cual fue resuelta mediante formulario de preguntas y respuestas publicada el día 26 de julio de 2024

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de Junio de 2022, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 5.000 SMLV, en la Subdirectora Administrativa y Financiera, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de selección pública que allí se encuentran descritas, entre otras la **ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO** de procesos de selección.

Que persistiendo la necesidad institucional de contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDITORIALES E IMPRENTAS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN PUBLICACIONES MISIONALES ESPECIALIZADAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO, DIVULGATIVO, ESTADÍSTICO, NORMATIVO, HISTÓRICO, DE NUEVO CONOCIMIENTO E INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, ORIENTADA A PROPENDER POR LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, LA BÚSQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMO DE ACUERDO ANEXO A"** por valor de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON CUARENTA PESOS M/CTE ($411.453.040.00)** exento de IVA de conformidad con lo establecido en el Título VI Artículo 478 del Estatuto Tributario, el cual señala "BIENES EXENTOS POR SU DESTINACIÓN O USO, la Subdirectora Administrativa y Financiera, previa consideración del desarrollo del proceso y concepto de sus Comités y Órganos Asesores, estima pertinente dar adjudicación al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.274-SUBAFIN-2024, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Subdirectora Administrativa y Financiera, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 274-SUBAFIN-2024, con el objeto de contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDITORIALES E IMPRENTAS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN PUBLICACIONES MISIONALES ESPECIALIZADAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO, DIVULGATIVO, ESTADÍSTICO, NORMATIVO, HISTÓRICO, DE NUEVO CONOCIMIENTO E INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, ORIENTADA A PROPENDER POR LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, LA BÚSQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMO DE ACUERDO ANEXO A"** por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($353.844.453),** exento de IVA de conformidad con lo establecido en el Título VI Artículo 478 del Estatuto Tributario, el cual señala "BIENES EXENTOS POR SU DESTINACIÓN O USO, a la empresa **DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S con NIT 901.031.332-1**, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES JARAMILLO CARO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE La presente resolución al señor **JORGE ANDRES JARAMILLO CARO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.261.219 de Medellín., Representante Legal de la empresa **DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S**, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 "Notificación electrónica" de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://gestiondocumental.dimar.mil.co/ Identificador: L9Ym qe37 SE1j iW42 IT2v dcQL rKI=

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente resolución mediante la publicación del presente acto administrativo en el portal Secop II:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/AwardEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.AWD.1980206

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de **ADJUDICACIÓN**, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 que señala que el acto de adjudicación es irrevocable.

ARTÍCULO QUINTO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 "*De la Estructura de los Procedimientos de Selección*" de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado dejara constancia de lo propio, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente y de estimarlo pertinente *"//En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.//*".

Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera
Delegataria del Gasto

Documento firmado digitalmente